



****SENT. CONDENATORIA EN 10 DÍAS** INFORME: AUDIENCIA ART. 372 Y 373 CGP// RAD: 76001310300120220011200//LEIDY NATALIA DELGADO HOLGUIN vs COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A**

Desde Gustavo Andrés Fernández Calderón <gfernandez@gha.com.co>

Fecha Lun 27/01/2025 17:57

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Cordial saludo, remito reporte de audiencia, del caso relacionado a Continuación:

JUZGADO	PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
REFERENCIA:	DECLARATIVO
RADICADO:	76001310300120220011200
DEMANDANTES:	LEIDY NATALIA DELGADO
DEMANDADOS:	MUNDIAL DE SEGUROS S.A.Y OTROS
LLAMADOS:	MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
CASETRACKING	13158

El 23 de enero de 2025 se llevó a cabo ante el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI la audiencia en los términos del artículo 372 y 373 del CGP a la cual asistí en calidad de apoderado de MUNDIAL DE SEGUROS S.A. la cual se adelantó en los siguientes puntos:

- A. **Conciliación:** Se declaró fracasada
- B. **Interrogatorio y declaración de parte:**

Rosario (madre): 90 años, sin profesión ni estudios, no sabe leer y escribir. Se dedica al hogar. Marlene Holguín era su hija. Estaba hospitalizada cuando ocurrió el accidente (luego indica que estaba en la casa). Recuerda que el accidente fue hace 4 años aproximadamente. Indica que el accidente le ocasionó un daño. Indica que el accidente la enfermó, "de la cabeza" no podía hablar, quedó muda. No se acuerda "de nada" sufre de este malestar hace tres años. Tiene relación con la muerte de su esposo. No estaba enferma de la cabeza cuando muere su hija. Indica que vendía "de todo" en La Floresta en Cali. Vendía cosas hasta que "se enfermó" no recuerda hace cuanto. Tiene un tratamiento médico, no sabe sobre qué.

Natalia (Hija) Supo del accidente por una llamada, no sabía si estaba viva o no. Quedó en estado de conmoción. Indica que su "vida sufrió un giro de 180 grados" en razón al fallecimiento de su madre. Indica que no goza de las fechas especiales en igual forma, que sus proyectos conjuntos y viajes se vieron arruinados. Relata que solían ir juntas a visitar a su abuela, afirma que la señora Marlene se encontraba de camino a hacer un reclamo en Colpensiones pues era pensionada, indica que "se le hizo raro" que usara moto. Indica que recibió manejo psicológico y psiquiátrico. Afirma haber sufrido un episodio de depresión, que ese episodio la ha vuelto aislada y que no disfruta de actividades cotidianas.

Nazly Striba. Afirma que paga una mensualidad a Toro Autos. Afirma que su esposo manejaba el vh en ese momento, afirma que "para la responsabilidad paga las pólizas" afirma que no sabe de las condiciones de la póliza, afirma que el tramite de pagar lo hacia TORO AUTOS.

RL. Toro autos. Afirma que la empresa se encargaba de cobrar las pólizas y dirigir la plata a Mundial. Afirma que cada propietario administra el vehículo y elige a su conductor. Afirma que la empresa toma las RCC y RCE básicas que exige la ley, que lo hace la empresa por disposición legal.

C. Fijación del litigio: Establecer los elementos de la responsabilidad civil extracontractual, así como determinar si se establece la causa extraña "culpa exclusiva de la víctima"

D. Decreto de pruebas: Ya se habían decretado mediante auto.

Audiencia Art. 373:

E. Testigos:

Brayan Stiven Solano: Afirma que la forma en la que afecta a su abuela (Rosario) es porque cada vez que se menciona se pone a llorar, o manifiesta que la afecta. Indica que se ve actualmente inmersa en acompañamiento psicológico. Indica que en el caso de Natalia era sociable, activa y alegre, ahora es todo lo contrario. Indica que dejó de alegrarse en fechas especiales, no contestaba y se acostaba y levantaba llorando. Afirma que la señora Marlene era quien realizaba las actividades familiares.

Ronald Stiven Holguín: Afirma que la forma en la que afecta a su abuela (Rosario) es porque cada vez que se menciona se pone a llorar, o manifiesta que la afecta. Indica que se ve actualmente inmersa en acompañamiento psicológico. Indica que en el caso de Natalia era sociable, activa y alegre, ahora es todo lo contrario.

F. Alegatos de conclusión: Se hizo referencia a la carencia probatoria de elementos que acrediten la RCE, así como a la necesidad de llevar el proceso por el régimen de la culpa probada y no presunta. Se indicó la forma en la que se encontraba probado el lucro cesante, y se indicó que solo hay lugar a afectar la póliza hasta el máximo de su valor asegurado (60 SMMLV para el año 2019)

G. Sentido del fallo: Dado a la complejidad del caso, como de la cantidad de acciones de tutela, el despacho indicó que el sentido del fallo sería accediendo al sentido de las pretensiones de la demanda, sin encontrar probadas las excepciones formuladas por la parte pasiva.

Con un cordial saludo,

Con un cordial saludo,



Gustavo Andrés Fernández Calderón
Abogado Senior

Email: gfernandez@gha.com.co | 311 517 5364

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688

gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.